



Mediante Orden de 9 de julio de 2020, de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, se inició el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se regula la obtención del distintivo “Marca de Excelencia en Igualdad de Aragón”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, “cuando la disposición afecte a los derechos de los ciudadanos, se les dará audiencia, durante un plazo no inferior a un mes a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición”.

En virtud de lo anterior, se le informa que dispone del plazo de un mes para analizar el expediente relativo al proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula la obtención del distintivo “Marca de Excelencia en Igualdad de Aragón” y formular las alegaciones y presentar los documentos que se consideren oportunos.

El texto completo del proyecto de decreto está disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón(<https://transparencia.aragon.es/content/normas-en-tr%C3%A1mite-de-elaboraci%C3%B3n>)

Las alegaciones o sugerencias al texto del proyecto de decreto deberán realizarse por escrito, que será dirigido al Instituto Aragonés de la Mujer (sito en paseo María Agustín, 16, planta 5.ª, de Zaragoza), y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

A fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER
Fdo.: María Goikoetxea Bernad